

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Primaria

SANTA ROSA, 14 AGO 2017

VISTO :

Lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en lo que respecta a los movimientos docentes: Traslados Definitivos; y

CONSIDERANDO :

Que ante lo establecido en el Capítulo XI –Traslados Definitivos- de la Ley N° 1124 y Leyes N° 1367 y 1672 modificatorias del Estatuto del Trabajador de la Educación y Decretos Reglamentarios N° 2888/89 y 2025/86, resulta procedente realizar el llamado anual de inscripción a docentes titulares interesados en solicitar Traslados Definitivos, en el marco de lo establecido en el artículo 57° -Capítulo XI- de la normativa mencionada precedentemente;

Que las vacantes factibles de afectar a los movimientos docentes serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de 2017, atento a lo establecido en el Acuerdo Paritario N° 14/07, homologado por Disposición N° 046/07 de la Subsecretaría de Trabajo;

Que es necesario cumplir con lo establecido, en la normativa mencionada adoptando las medidas administrativas correspondientes;

Que corresponde dictar la pertinente norma legal;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DISPONE :

ARTICULO 1°.- CONVÓCASE a inscripción al personal docente titular de establecimientos educativos de Nivel Primario interesados en solicitar Traslados Definitivos, en concordancia a lo establecido en el Capítulo XI –Traslados Definitivos- de la Ley N° 1124 y Leyes N° 1367 y 1672 modificatorias del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

ARTICULO 2°.- Las inscripciones se efectuarán a partir del 22 agosto hasta el 5 de septiembre de 2017 inclusive, gestionándose las mismas a través de los establecimientos de origen.-

ARTICULO 3°.- Encomiéndase a las Direcciones de cada establecimiento educativos del nivel primario la notificación de la presente Disposición a todo el personal docente a su cargo y exhibirá en cartelera una copia de la misma mientras dure la inscripción.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, elevelse a la Subsecretaría de Educación, pase a la Dirección General de Personal Docente y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
acw/cs.-



MARIA M. GODOY
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACION PRIMARIA